

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

3872*Integración bolsa técnico de administración general (TAG), para cubrir necesidades o sustituciones en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Santa Margalida*

El Sr. Alcalde, en fecha 12 de mayo de 2020, ha dictado la siguiente Resolución de Alcaldía:

DECRETO DE ALCALDIA

Antecedentes

1.- Por Decreto de Alcaldía nº 1252/2019, de 3 de diciembre de 2019, se publicaron íntegramente en el BOIB núm. 166 de 10 de diciembre de 2019, las bases específicas para la convocatoria para la creación de una bolsa de técnico de Administración General, departamento de Urbanismo, para cubrir necesidades o sustituciones en la plantilla de personal, según lo dispuesto en el art. 49.2 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

2.- El Tribunal Calificador, en fecha 6 de mayo de 2020, levantó acta definitiva con las siguientes puntuaciones totales de los aspirantes de la referida bolsa:

ORDEN	APROBADOS	CALIFICACIÓN EJERCICIO 1(35 pt; mín. 17,5 pt.)	CALIFICACIÓN EJERCICIO (35 pt; mín. 17,5 pt.)	VALORACIÓN MÉRITOS (máx. 30 pts)	TOTAL
1	****7377*	24.73 puntos	29.12 puntos	17.70 puntos	71.55 PUNTOS
2	****1143*	24.73 puntos	29.00 puntos	14.80 puntos	68.53 PUNTOS
3	****2420*	23.81 puntos	32.00 puntos	5.62 puntos	61.43 PUNTOS
4	****4817*	19.13 puntos	21.87 puntos	12.68 puntos	53.68 PUNTOS

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local y de acuerdo con las competencias que por ley me confieren, **RESUELVO** :

Primero.- Que las personas aspirantes que pasan a integrar la bolsa de técnico de administración general (TAG), departamento de Urbanismo, para cubrir las necesidades o sustituciones en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, son las siguientes de acuerdo al orden de puntuación total obtenida y la propuesta formulada por el Tribunal Calificador:

ORDEN	APROBADOS	CALIFICACIÓN EJERCICIO 1(35 pt; mín. 17,5 pt.)	CALIFICACIÓN EJERCICIO (35 pt; mín. 17,5 pt.)	VALORACIÓN MÉRITOS (máx. 30 pts)	TOTAL
1	****7377*	24.73 puntos	29.12 puntos	17.70 puntos	71.55 PUNTOS
2	****1143*	24.73 puntos	29.00 puntos	14.80 puntos	68.53 PUNTOS
3	****2420*	23.81 puntos	32.00 puntos	5.62 puntos	61.43 PUNTOS
4	****4817*	19.13 puntos	21.87 puntos	12.68 puntos	53.68 PUNTOS

Segundo.- El orden del nombramiento y / o contratación se efectuará de acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria.

Tercero.- Publicar esta lista en el BOIB, en el tablón de edictos y en la página web de la Corporación, de conformidad con el procedimiento previsto al efecto.



Se hace saber que de acuerdo con la DA 3ª del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, los plazos para presentar los recursos correspondientes quedan suspendidos.

Una vez pierda vigencia dicha suspensión o sus posibles prórrogas, se hace saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrado y uno de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que considere oportuno.

Santa Margalida, 12 de mayo de 2020

El Alcalde

Martí Àngel Torres Valls

